

0000658

Apartadó, 28 de marzo de 2016

 MINTRABAJO	No. Radicado 11EI201733210000004224
	Fecha 2017-04-04 04:41:20 pm
Remitente	DESPACHO OFICINA ESPECIAL
Destinatario	29 MAR 2017 CENTRALES DT Depen GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL 67
Anexos 1	Folios 1
	
COR11EI201733210000004224	

**MEMORANDO**

**PARA:** MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GARCÍA  
COORDINADOR GRUPO ARCHIVO SINDICAL  
Carrera 14 N° 99 – 33 Ministerio del Trabajo  
Bogotá - Colombia

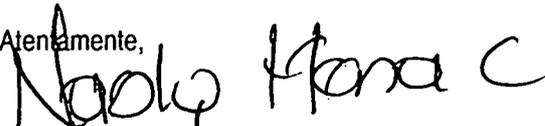
**DE:** NASLY MENA CUESTA  
INSPECTORA DE TRABAJO

**ASUNTO:** Constancia de depósito de adicción a convención colectiva

Estimado doctor Jiménez,

De manera atenta me permito enviarle **FORMATOS DILIGENCIADO DE DEPOSITOS DE CONVENCION COLECTIVA CELEBRADO ENTRE INVERSIONES CABO DE HORNOS S.A.S. – finca cabo de hornos y AGRICOLA ALCATRAZ S.A.S. - finca alcatraz y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AGROPECUARIA ( SINTRAINAGRO);** realizada por el señor John Fernando Echavarría Echavarría, en calidad de administrador.

Atentamente,

  
**NASLY MENA CUESTA**  
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

Folios: tres (3)  
Elaboró: Nasly Mena  
Revisó/Aprobó: Fara Mosquera  
Ruta electrónica: C:\user\Documents\memorandos

COD 19246



**PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL  
FORMATO CONSTANCIA DE DEPOSITO DE  
CONVENIONES, PACTOS COLECTIVOS Y  
CONTRATOS SINDICALES**

Código: IVC-PD-39-F-01

Versión: 1.0

Fecha: Julio 11 de 2014

Página: 1 de 1

Dirección Territorial de Urabá  
Inspector de Trabajo Nasly Mena Cuesta  
Número 004

CIUDAD:	Apartadó	FECHA:	28	03	2017	HORA	08:50 a.m.
---------	----------	--------	----	----	------	------	------------

**DEPOSITANTE**

NOMBRE	JOHN FERNANDO ECHAVARRIA ECHAVARRIA		
No. IDENTIFICACIÓN	98.478.121 de Amaga		
CALIDAD	Administrador		
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	Carrera 25 1A Sur 155 Oficina 944 edificio platinum superior Medellín		
No. TELÉFONO	3665207	Correo Electrónico	<u>fincacabodehornos@une.net.co</u>

**TIPO DE DEPÓSITO**

HACE EL DEPOSITO DE	Convención Colectiva	X	Pacto Colectivo		Contrato Sindical	
CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA	INVERSIONES CABO DE HORNOS S.A.S. - finca cabo de hornos y AGRICOLA ALCATRAZ S.A.S. - finca alcatraz					
Y	Organización Sindical		X	Trabajadores		
SINDICATO(S) <small>(cuando sea Convención o Contrato Sindical)</small>	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA AGROPECUARIA "SINTRAINAGRO"					
CUYA VIGENCIA ES	30/06/2015 - 30/06/2017					
No. TRABAJADORES A QUIENES APLICA <small>(cuando sea Convención, Laudo o Pacto)</small>	85	AMBITO DE APLICACION			Nacional	
					Regional	X
					Local	
REGLAMENTO DEL CONTRATO SINDICAL <small>(cuando sea Contrato Sindical)</small>		No. Folios			2	

La convención colectiva se depositará a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes al de su firma.

Cuando la duración de la convención colectiva no haya sido expresamente estipulada se presume celebrada por términos sucesivos de seis (6) en seis (6) meses.

En desarrollo del Convenio 87 de 1948 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por la Ley 26 de 1976, las organizaciones sindicales deberán elaborar un reglamento por cada contrato sindical depositado.

**Se deja Constancia que los abajo firmantes conocen el contenido del presente documento y están de acuerdo con este.**

Nasly Mena Cuesta

(Nombre y firma)

Inspector de Trabajo ( ) de ( )

John Fernando Echavarría Echavarría

(Nombre y firma)

El Depositante

Apartadó, marzo 27 de 2017

27 MAR 2017

Señores  
MINISTERIO DEL TRABAJO  
La ciudad

MINISTERIO DEL TRABAJO  
Oficina Especial de Urabá

RADICADO No. 433

APARTADO 433

RECIBO EN ESTA FECHA Y HORA 27 MAR 2017

Correspondencia

Mediante el presente oficio remito a su despacho el documento CORRECCION A UN ACTA DE ACUERDO CONVENCIONAL VIGENCIA 2015-2017 fechada en marzo 10 de 2017 suscrita entre Sintrainagro e Inversiones Cabo de Hornos S.A.S finca Cabo de hornos y Agrícola Alcatraz S.A.S finca alcatraz.

Mediante el documento se corrige la labor: Pegada de cajas para mercado nacional que en el acta de marzo 10 de 2017 rezaba \$ 42, 72. En la corrección queda: Se pagará al 100% del valor actual de la caja Premium 20 kilos.

Atento saludo,



JOHN FERNANDO ECHAVARRÍA E.  
Administrador General fincas

Dirección: Cra 25 1 A sur 155 oficina 944  
Edificio Platinum Superior Medellín  
Telefono: 366-5207  
Email: [fincacabodehornos@une.net.co](mailto:fincacabodehornos@une.net.co)

27 MAR 2017

ACTA DE ACUERDO CONVENCIONAL VIGENCIA 2015 – 2017 PAG 35 Y 36 SOBRE ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PARA ALGUNAS LABORES NUEVAS SUSCRITA ENTRE SINTRAINAGRO Y LAS SOCIEDADES INVERSIONES CABO DE HORNOS S.A.S FINCA CABO DE HORNOS Y AGRICOLA ALCATRAZ S.A.S FINCA ALCATRAZ.

Fecha: Marzo 10 de 2017

Lugar: Apartadó

Asistentes: Por Sintrainagro: Los señores: Uriel Ortega y Never Ortiz como comisión de negociación para labores nuevas, el señor Omar Cogollo Garcés y Marcelino Mosquera como subdirectivas de la seccional de Apartadó. Como Comisiones obrero-patronales: Por la finca Cabo de hornos: Los señores Nelson Sierra y Evercio Jiménez. Por finca Alcatraz: Los señores Hugo Largacha y Julio Hernández.

Por la empresa: Administrador, John Fernando Echavarría E.

#### ANTECEDENTES

La empresa se compromete a cambiar los contratos de término fijo a indefinido para aquellos trabajadores que fueron contratados para labores ordinarias.

Por solicitud escrita por parte de la organización sindical Sintrainagro a las sociedades INVERSIONES CABO DE HORNOS S.A.S finca Cabo de hornos y AGRICOLA ALCATRAZ S.A.S finca Alcatraz, se efectuó reunión para acordar precio para algunas labores nuevas como está establecido en la convención colectiva de trabajo periodo 2015 – 2017 suscrita entre la organización Sintrainagro y las sociedades descritas.

#### ACUERDOS

Las partes acuerdan los siguientes precios para las labores nuevas que se describe a continuación:

EMBOLSE, DESFLORE, DESDEDE DE DEDOS LATERALES, DESMANE Y DESBACOTE: \$ 176 por racimo a partir de 50 racimos por hectárea. Aplica para áreas de renovación, chopeo y efecto de vientos.

AMARRE: \$ 145 por racimo a partir de 50 racimos por hectárea. Aplica para áreas de renovaciones, chopeo y efecto de vientos.

SELLO DE TRAZABILIDAD: \$ 8,0 por caja exportada.

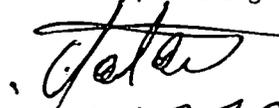
HERCULES O SUBSOLADO A TRES CHUZONES DE 30 CMS: \$ 105.000 por hectárea

SACADA DE GUANTELETE, FOMMY, JUMBOLÓ, Y/O LAMINILLA: Se pagará el salario promedio de embarque del día correspondiente.

PEGADA DE CAJA MERCADO NACIONAL: Se pagará al 100% del valor de la caja 20 kilos Premium.

El anterior acuerdo rige a partir de la firma de quienes en el intervienen Y los valores establecidos tendrán el respectivo incremento convencional acordado para el segundo año de vigencia de la

  
Hugo Largacha  
C.C. 939803

  
Julio Hernández  
71972898

30 MAR 2017

00000659

Apartadó, 29 de marzo de 2017

**MEMORANDO**

**PARA:** Doctor: **MIGUEL ANGEL JIMENEZ GARCIA**  
Coordinación Grupo Archivo Sindical

**DE:** **OFICINA ESPECIAL DE URABÁ**

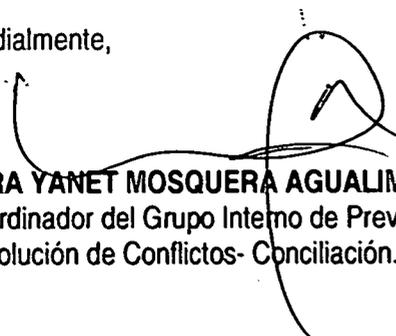
**ASUNTO:** Traslado por competencia

Respetado doctor: Jimenez

Este despacho recibió el radicado 430 del 27 de marzo de 2017, suscrito por el señor **HÉCTOR GIOVANNY DAZA FIGUEREDO**, abogado T.P. 132112 del CS de la J, el cual solicita copia de los listados de nómina del personal afiliado como también documentos que hicieron parte de las juntas directivas de la organización sindical SINTRABANANO de esa época.

Por lo expuesto damos traslado en un (1) folio del documento que acredita el asunto en comento, frente a dicha solicitud.

Cordialmente,

  
**FARA YANET MOSQUERA AGUALIMPIA**  
Coordinador del Grupo Interno de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control  
Resolución de Conflictos- Conciliación.

Elaboró: Angela S.  
Revisó/ Aprobó: Fara Yanet M.A.  
Ruta electrónica: C:/Users/A.Sabatari/Desktop.

# HÉCTOR DAZA ABOGADO

CON EL RESPALDO DEL



Apartadó (Ant.), 24 de marzo de 2017

27 MAR 2017

Señores:

MINISTERIO DEL TRABAJO

Carrera 101 #96-48 Segundo Piso

Oficina Especial para Urabá (Ant.)

E. S. D.

MINISTERIO DEL TRABAJO  
Oficina Especial de Urabá

RÁDICADO No. H30

APARTADÓ

RECIBIDA EN ESTA FECHA Y HORA

Correspondencia

Referencia: REGISTRO SINDICAL SINTRABANANO  
Asunto: DERECHO DE PETICIÓN

Héctor Giovanny Daza Figueredo, plenamente capaz y en mi calidad de abogado titulado, manifiesto actuar en representación judicial, a nombre y en beneficio, de las personas que se mencionan a continuación:

NOMBRE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Adelmo Rodríguez Palacio	8420842	1/1/1966	28/2/1966
Pablo Tulio Quintero	627936	1/7/1969	31/12/1971
Martín Emilio Muñoz Arboleda	15365333	1/1/1970	31/12/1972
José Aureliano Mosquera Gómez	71932391	1/1/1970	31/12/1971
Crisanto Palacios Mosquera	1587448	1/7/1971	31/12/1973
Hernán Darío Tilano Ortíz	8429790	1/1/1975	31/11/1977
Luis Enoc Mena Gamboa	4807538	1/1/1977	30/6/1977
Dionisio Medrano Medrano	2816106	1/1/1980	31/3/1983
Misael Antonio Berrío López	71972842	1/1/1982	30/6/1989
Hector Maria Osorio Velez	6421108	1/2/1984	30/11/1988
Manuel Tordecilla Almedra	15369845	6/3/1984	1/8/1986
Juan Belisario Moreno	4832550	1/1/1985	28/2/1989
Recaredo Gaviria Lorenzana	8333493	2/6/1985	31/5/1985
María Hilda Mosquera	22158432	1/1/1994	31/12/1996
Hernando Antonio Gallón Quintero	7500698	24/5/1999	16/8/2001
Jorge Miguel Tordecilla Esquivel	6890863	1/6/1998	16/9/2003

En uso del derecho a la petición de información y expedición de copias, regulado por el artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 1755 de 2015, me permito solicitar lo siguiente:

PRIMERO: Que me se expidan COPIAS de los listados de nómina del PERSONAL DE AFILIADOS al sindicato SINTRABANANO, correspondientes a la inscripción inicial en el REGISTRO SINDICAL así como aquellas aportadas con ocasión de las ELECCIONES POSTERIORES de Juntas Directivas, de las que trata el literal f) del artículo 365 del Código Sustantivo del Trabajo. Particularmente, en relación con el período enmarcado entre las fechas de ingreso y de retiro indicadas atrás.

SEGUNDO: La reproducción de todo documento que tenga en su custodia en el cual se haga relación al vínculo del respectivo trabajador sindicalizado y la empresa o a su propietario (sea éste persona natural o jurídica -razón social).



CON EL RESPALDO DEL

## HÉCTOR DAZA ABOGADO

Para remitir su respuesta o solucionar sus inquietudes con respecto a este escrito, nos puede ubicar en los teléfonos 3053167576 y 3104087743, o en nuestras oficinas 207 y 208 localizadas en el Centro Empresarial Apartacentro, ubicado en la carrera 99 #96-35 de Apartadó (Ant.), correo electrónico [La misma puede aportarse, ya sea en fotocopia o por medio magnético](mailto:sedafi-<u>apartado@outlook.com</u></a>.</p></div><div data-bbox=)

Atentamente,

HÉCTOR GIOVANNI DAZA FIGUEREDO  
C.C. 71'789.975 de Medellín  
T.P. 132.112 del C.S. de la J.

27 MAR 2017

MINISTERIO DEL TRABAJO  
Oficina Especial de Urabá  
RADICADO No. 430  
APARTADO RECIBO EN ESTA FECHA Y HORA  
Correspondencia